



SALTA, 18 DIC 2018

RESOLUCION F.I.  0663 - D - 2018

Expte. N° 14.007/18

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos de funcionamiento, realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 247/2018, se aprueba el nuevo Régimen de Caja Chica - versión 2 - para las dependencias de la Universidad Nacional de Salta.

Que por dicha Resolución se realizó una 2° Apertura de Caja Chica correspondiente a la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil);

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil e Ingeniería electromecánica, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras;

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11;

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 01/2018, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 01/2018 de la 2° Apertura de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por la Escuela de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y por la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 35.406,33 (Pesos TREINTA CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los Expedientes N° 14.007/18, N° 14.008/18, N° 14.009/18, N° 14.010/18 y N° 14.011/18, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.



Expte. Nº 14.007/18

0663

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 35.406,33 (Pesos TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 18.513,93
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 4.037,59
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 6.359,13
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Civil	\$ 5.029,66
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Electromecánica	\$ 1.466,02
		\$ 35.406,33

Todas especificadas en el INOP Nº 352/2018, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5.746,79	
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1.365,00	
2-5-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,00	
2-6-2	PRODUCTOS DE VIDRIO	198,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	560,00	
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	192,40	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	2.934,50	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>1.124,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		12.220,69

INCISO 3

3-2-1	ALQUILERES Y DERECHOS	160,00	
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3.015,00	
3-3-1	MANTENIMIENTO, REPARACION DE EDIF. Y LOC.	200,00	
3-3-5	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	2.600,00	
3-9-1	SERVICIO DE CEREMONIAL	<u>318,24</u>	
	TOTAL INCISO 3		6.293,24

TOTAL ADMINISTRACION – DECANATO

18.513,93

ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA

INCISO 2

2-7-9	OTROS N.E.P.	100,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	1.007,59	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	<u>1.020,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		2.127,59

INCISO 3

3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	1.800,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	<u>110,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		1.910,00

TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA

4.037,59

ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

INCISO 2

2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	250,00	
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	532,95	
	Transporte		22.551,52

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expte. Nº 14.007/18

				22.551,52
	Transporte			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	5.491,19		
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	<u>84,99</u>		
	TOTAL INCISO 2			<u>6.359,13</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL			6.359,13
	ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL			
INCISO 2				
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.110,00		
2-5-2	PRODUCTOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	280,00		
2-5-9	OTROS N.E.P.	233,08		
2-7-1	PRODUCTOS FERROSOS	1.302,53		
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	250,01		
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	714,04		
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>140,00</u>		
	TOTAL INCISO 2			<u>5.029,66</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL			5.029,66
	ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA			
INCISO 2				
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	660,00		
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	<u>806,02</u>		
	TOTAL INCISO 2			<u>1.466,02</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA			<u>1.466,02</u>
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA Nº 01/2018 (2º APERTURA 2018)			<u>35.406,33</u>

Pesos: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica, a las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. **0663** - D - 2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa